CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora Jueza en la fecha 5 de junio de 2023 la respuesta allegada por la CORPORACION ACCIONAR DEL EJE sobre los resultados de la cautela decretada. Provea.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	En conocimiento
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Cooservunal Nit N° 890.984.981-1
Demandado:	Jeison Stid Diaz Osorio CC 1.088.003-741
Radicado:	630014003007-2022-00075-00

Cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia que antecede se deja en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la CORPORACION ACCIONAR DEL EJE sobre los resultados infructuosos de la cautela decretada.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 096** DEL 06 DE JUNIO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88efa3840a2bef2853211c4c9633e5705480a702ac78e81ef4c44f289c373d28**

Documento generado en 30/05/2023 02:50:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica